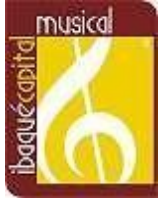


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA GOVERNABILIDAD, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>	<p><b>Código:</b> GUI-GPC-04</p>	
	<p><b>GUIA:</b> SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	

# GUIA

## SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: GUI-GSJ- 04</b>	
	<b>GUIA: SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>  <b>Fecha:</b> 04/10/2018  <b>Página:</b> 2 de 6	

## 1. OBJETIVO:

En concordancia con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 165 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 238 del Decreto 4800 de 2011, el Decreto 4912 de 2011 y el Decreto Municipal No. 1-0144 del 20 de Febrero de 2017, el Decreto 1066 de 2015, y el artículo 2.4.3.9.1.4 del Decreto 1581 de 2017, el Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, es una instancia técnica de trabajo interinstitucional del Comité Territorial de Justicia Transicional, que tiene como propósito fundamental realizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo derivado del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la conflictividad social, siendo la Secretaria de Gobierno la secretaria técnica de dicho subcomité.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Prevención:** Deber permanente del Estado de adoptar medidas de manera anticipada, a la ocurrencia de vulneraciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o en su defecto, mitigar oportunamente los efectos de la consumación de eventos violentos, para evitar daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional.

**Prevención Temprana:** Componente de la prevención orientado a identificar las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y a su vez adoptar medidas para evitar su ocurrencia se disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades.



**Prevención Urgente:** Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos. Adopta medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.

**Garantías de no repetición:** Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento. Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.

**Análisis de Riesgo:** Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.

**Dinámicas territoriales:** Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.

**Dinámicas de Violencia:** Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: GUI-GSJ- 04</b>	
	<b>GUIA: SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha:</b> 04/10/2018	
		<b>Página:</b> 3 de 6	

unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

**Sistema de Garantías:** Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección

**Sujetos Sociales en Riesgo:** Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.



**Enfoque diferencial:** El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.

**Conductas violatorias:** Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado

### 3. ACTIVIDADES

La Secretaría Técnica del Subcomité será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno Municipal y desarrollará las siguientes funciones:



- Orientar a los miembros del Subcomité Técnico en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).
- Realizar el seguimiento trimestral al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA).
- Orientar a los miembros del Subcomité Técnico en el diseño y adopción estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a ejecutar acciones de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
- Impulsar la identificación y puesta en marcha de todas las acciones requeridas para garantizar la articulación de la oferta institucional con el nivel nacional y territorial, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual (POA).

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: GUI-GSJ- 04</b>	
	<b>GUIA: SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha:</b> 04/10/2018	
		<b>Página:</b> 4 de 6	

- Levantar las actas de las reuniones y realizar seguimiento a los compromisos consignados en las mismas.
- Responder por la gestión documental de las actas y demás documentos del subcomité, garantizando su adecuada administración y custodia.
- Convocar a las sesiones del Subcomité Técnico dentro de los plazos establecidos
- Preparar el orden del día de cada sesión del Subcomité Técnico y comunicarlo a cada uno de sus miembros, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación.
- Orientar el desarrollo de la agenda temática adoptada por el Subcomité Técnico
- Presentar a la Secretaría Técnica del Comité de Justicia Transicional, un informe de evaluación anual sobre el resultado de la ejecución del plan operativo, y proponer los ajustes necesarios, utilizando criterios de cobertura y costo - beneficio.
- Presentar al Comité Territorial de Justicia Transicional los informes sobre la gestión preventiva del riesgo que sean requeridos.
- Prestar apoyo operativo al Comité de Justicia Transicional en todas las acciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.
- Las demás que se requieran para el cabal desarrollo de las funciones del subcomité.

## **RUTA DE PROTECCIÓN PARA VICTIMAS, LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE D.D.H.H AMENAZADOS**

1. tener conocimiento del hecho victimizante por las siguientes entidades; Personería Municipal, Policía Nacional, Defensora del Pueblo, Secretaria de Gobierno, Corregidores y Ejército Nacional.
2. La Fiscalía General de la Nación realiza la respectiva denuncia e investiga el hecho victimizante y/o acto delictivo, informando a la secretaria de gobierno municipal de las respectivas denuncias y seguimientos a las víctimas.
3. La Secretaria de Gobierno activa la ruta de protección y solicita medidas preventivas a la Policía Nacional, convoca al subcomité de prevención, protección y GNR e informa a la Secretaria del Interior y dirección de D.D.H.H de la Gobernación del Tolima, si en la ciudad de Ibagué se presentan hechos victimizantes de manera constante se convoca a un consejo de seguridad, para analizar el nivel del riesgo y la seguridad del municipio. A su vez coordina, articula y monitorea con las entidades del subcomité para asegurar la protección de las víctimas.
4. La unidad Nacional de Protección UNP, es la encargada de adoptar e implementar las medidas de protección y de emitir el concepto de evaluación del riesgo de la víctima a la Secretaria de Gobierno.



 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código: GUI-GSJ- 04</b>	
	<b>GUIA: SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha:</b> 04/10/2018			
<b>Página:</b> 5 de 6			

5. Adoptar medidas Inmediatas si el nivel de riesgo de la víctima es alto, el municipio deberá garantizar el transporte, alojamiento y alimentación de la víctima por 5 días.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	08/10/2018	SE CREA LA GUIA
02	2019/04/25	SE CAMBIA EL CODIGO DEL PROCESO Y CAMBIA DE VERSION LA GUIA

Revisó	Aprobó
SANDRA MILENA BUITRAGO SANTOS       MARLLY MOYA MENESES	JUAN MANUEL LOZANO RODRIGUEZ

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>Código: GUI-GSJ- 04</b></p>	
	<p><b>GUIA: SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b></p>	<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Página: 6 de 6</b></p>	